



BIENESTAR UNIVERSITARIO: CLAVES PARA LA CONVIVENCIA Y LA SALUD MENTAL

Informe de la Comisión de Convivencia Universitaria y Salud Mental

Consejo de Rectoras y Rectores de las
Universidades Chilenas (CRUCH)





Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH)
Alameda 1371, piso 4 – Santiago de Chile
(+56 2) 2426 8620
cruch@consejoderectores.cl
www.consejoderectores.cl

BIENESTAR UNIVERSITARIO: CLAVES PARA LA CONVIVENCIA Y LA SALUD MENTAL



Informe de la Comisión de Convivencia Universitaria y
Salud Mental

Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades
Chilenas (CRUCH)

Marzo 2025



CONSEJO DE RECTORAS Y RECTORES
DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

ÍNDICE



PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS	6
PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES	16
1.1 Caracterización de la situación de salud mental y convivencia en educación superior	16
1.1.1 Salud mental en las y los jóvenes	16
1.1.2 Programas de salud mental y convivencia en universidades CRUCH	18
1.1.3 Convivencia y situaciones problemáticas en las Universidades	18
1.1.4 Diversificación del estudiantado	20
1.2 Marco regulatorio	21
1.2.1 Política pública	21
1.2.2 Proyectos de ley	24
1.3 Experiencias en salud mental y convivencia	25
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	27
2.1 Marco conceptual	28
2.2 Modelos de salud mental	30
2.3 Modelos de resolución de conflictos	33
2.4 Relación entre convivencia y salud mental	35

CAPÍTULO 3: SEIS NUDOS CRÍTICOS Y RECOMENDACIONES	37
Nudo crítico 1: Insuficiente articulación y/o superposición de marcos regulatorios	37
Nudo crítico 2: Insuficiente adecuación de las trayectorias académicas a la diversidad del estudiantado	40
Nudo crítico 3: Dificultades en la gestión positiva y preventiva de la conflictividad	41
Nudo crítico 4: Descenso en la participación y organización estudiantil	44
Nudo crítico 5: Alta demanda de las universidades para atender problemas de salud mental	46
Nudo crítico 6: Escasa evidencia sobre la efectividad de las intervenciones en salud mental y convivencia al interior de las universidades	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49

PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

El principal propósito de este documento es ofrecer elementos que contribuyan al abordaje de la salud mental y convivencia en las 30 instituciones que forman parte del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

“Bienestar universitario: Claves para la convivencia y la salud mental” responde a la preocupación del pleno de rectoras y rectores por favorecer el bienestar y cuidado de las comunidades universitarias, en virtud de lo cual encomendó a la Comisión de Convivencia Universitaria y Salud Mental elaborar un diagnóstico de las distintas realidades de las universidades del CRUCH, identificar nudos críticos y generar recomendaciones para, posteriormente, diseñar líneas de acción. Esta publicación es el resultado de dicho proceso.

La Comisión de Convivencia Universitaria y Salud Mental del CRUCH fue creada por aprobación del pleno del CRUCH en su sesión N°635, del 28 de julio de 2022, con los siguientes objetivos:

- » Recoger experiencias de bienestar, salud mental y convivencia de todas las universidades que integran el CRUCH.
- » Compartir buenas prácticas relacionadas con la convivencia y salud mental entre las universidades que son parte del CRUCH, tanto institucionales como gestionadas por los y las estudiantes.
- » Proponer líneas de acción para la promoción de la buena convivencia y salud mental en las universidades CRUCH.
- » Evidenciar a los y las estudiantes la preocupación a nivel del Consejo respecto a estas temáticas.
- » Mejorar la calidad de vida de los y las estudiantes del sistema universitario chileno.

La comisión es una instancia colaborativa conformada por expertos y expertas pertenecientes a las áreas de bienestar estudiantil y de las vicerrectorías académicas de diversas instituciones del CRUCH. En la actualidad hay representantes de 22 universidades.

Además, desde su creación hasta la fecha de este documento, han acompañado el trabajo de la comisión dos rectoras y un rector del Consejo. Se trata de:

- » Rosa Devés Alessandri, Rectora de la Universidad de Chile.
- » Elisa Araya Cortez, Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- » Ignacio Sánchez Díaz¹, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

¹ El Rector Ignacio Sánchez participó activamente con la comisión desde su inicio hasta el 18 de marzo de 2025, fecha en la que asumió una nueva autoridad en la Pontificia Universidad Católica de Chile. También colaboró en la retroalimentación del presente documento.

En cuanto a la presente publicación, que comenzó a gestarse el año 2024, es importante reconocer los aportes de las Rectoras y el Rector, así como todas y todos quienes integran la comisión:

- » Bertha Escobar Alaniz, Decana Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Católica de Temuco (2022 a la fecha).
- » Rosa María Olave Robert, Directora Programa Mediación y Resolución de Conflictos Universidad Alberto Hurtado (2022 a la fecha).
- » Pamela Díaz-Romero, Directora de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, Universidad de Chile (2022 a la fecha).
- » Valeska Grau Cárdenas, Mediadora Estudiantil oficina Ombuds, Pontificia Universidad Católica de Chile (2022 a la fecha).
- » Cecilia Pérez Díaz, Directora de Servicios Estudiantiles, Universidad de Concepción (2023 a la fecha).
- » Karolyn Funke Gómez, Jefa Departamento de Promoción de Vida Saludable, Universidad de Santiago de Chile (2024 a la fecha).
- » Carolina Zambrano Melo, Directora de Asuntos Estudiantiles, Universidad Austral (2023 a la fecha).
- » Mónica Guzmán González, Decana Facultad de Humanidades, Universidad Católica del Norte (2022- 2023).
- » Susana Arancibia Carvajal, Decana Facultad de Humanidades, Universidad Católica del Norte (2024 a la fecha).
- » Patricia Astroza Morgan, Coordinadora del Departamento de Bienestar Estudiantil, Universidad de La Serena (2022 a la fecha).
- » Manuel Ortiz Parada, Director del Laboratorio Estrés y Salud. Director Doctorado, Universidad de la Frontera (2022- 2023).
- » Natalia Salinas Oñate, Académica, Universidad de la Frontera (2023 a la fecha).
- » Verónica Aravena Briones, Coordinadora Programa de Salud Mental, USI-DAE, Universidad de Magallanes (2023 a la fecha).
- » Daniel Jiménez Acuña, Director de Salud del Estudiante, Universidad de Talca (2023 a la fecha).
- » Manuel Cuevas Burgos, Coordinador Programa Salud Mental Comunitaria, Centro de Salud Estudiantil, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (2023 a la fecha).
- » Boris González López, Director General de Desarrollo Estudiantil, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (2024 a la fecha).
- » Sandra Gaete Mejías, Directora de Asuntos Estudiantiles, Universidad Tecnológica Metropolitana (2022 a 2023).
- » Marcela Abarzúa Álvarez, Encargada Objetivo Convivencia PFE23992, Universidad Tecnológica Metropolitana (2023 a la fecha).
- » Ana Barrera Herrera, Universidad Católica de Temuco (2024 a la fecha).
- » Manuel Catalán Santana Universidad de Los Lagos (2023 a la fecha).

- » Paola Núñez Arroyo, Directora de Apoyo a los Estudiantes, Universidad Católica de la Santísima Concepción (2022 a la fecha).
- » Irene Léniz Eguiguren, Directora de Salud Mental, Universidad de O'Higgins (2022 a la fecha).
- » Elena Cuadro Cawen, Directora de Asuntos Estudiantiles, Universidad Diego Portales (2023- 2024).
- » Pamela Ellis Escudero, Jefa de Bienestar Psicológico, Universidad de Los Andes (2024 a la fecha).
- » Marisel Martínez, Directora de Asuntos Estudiantiles, Universidad Alberto Hurtado (2024 a la fecha).

Finalmente, agradecemos la dedicación y compromiso de todas las personas que colaboraron para concretar la publicación del presente informe.

Coordinación editorial:

- » Bertha Escobar Alaniz, Decana Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Católica de Temuco.
- » Rosa María Olave Robert, Directora Programa Mediación y Resolución de Conflictos Universidad Alberto Hurtado.
- » Valeska Grau Cárdenas, Mediadora Estudiantil oficina Ombuds, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Elaboración del informe:

- » Pamela Díaz-Romero, Directora de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, Universidad de Chile.
- » Cecilia Pérez Díaz, Directora de Servicios Estudiantiles, Universidad de Concepción.
- » Patricia Astroza Morgan, Coordinadora del Departamento de Bienestar Estudiantil, Universidad de La Serena.
- » Natalia Salinas Oñate, Académica, Universidad de la Frontera.
- » Marcela Abarzúa Álvarez, Encargada Objetivo Convivencia PFE23992, Universidad Tecnológica Metropolitana.
- » Ana Barrera Herrera, Universidad Católica de Temuco.
- » Paola Núñez Arroyo, Directora de Apoyo a los Estudiantes, Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- » Irene Léniz Eguiguren, Directora de Salud Mental, Universidad de O'Higgins.

Apoyo de Secretaría General del CRUCH:

- » Agradecemos de manera especial el apoyo de todo el equipo de la Secretaría General del CRUCH, en particular a su Secretaria General, Angélica Bosch; a la Encargada de Estudios, Ana María Moraga; y a la Encargada de Comunicaciones, Tatiana Diener.

PRÓLOGO



EDUCANDO EN LA VALORACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA



Rectora Rosa Devés Alessandri
Universidad de Chile

Hace una década, la ONU establecía como cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad (...)”, incluyendo entre sus metas ofrecer “entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos (...)”.

Desde entonces, la convivencia en las comunidades educativas se ha vuelto un tema central a escala internacional, relevado por las sucesivas crisis políticas y sociales que han impactado negativamente en ella. A esto se suman los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19, con profundas consecuencias en nuestro bienestar emocional y las relaciones interpersonales.

Además, la desconfianza y la inseguridad son elementos que aparecen cada vez con mayor frecuencia en las interacciones sociales.

Abordar estos problemas es lo que propuso la UNESCO, en su Informe “Reimaginar Juntos Nuestros Futuros, un nuevo contrato social para la educación” (2022) ofreciendo un punto de partida para una educación “que nos ayude a construir un futuro pacífico, justo y sostenible”, basado “(...) en los derechos humanos y en los principios de no discriminación, justicia social, respeto a la vida, dignidad humana y diversidad cultural”.

A través de la Comisión de Convivencia Universitaria y Salud Mental el CRUCH hace suyo este desafío realizando un diagnóstico del contexto universitario y proponiendo estrategias para el compromiso con el cuidado de nuestras comunidades. Su informe da cuenta de los esfuerzos realizados por las instituciones miembro y releva lo avanzado en promoción, prevención e intervención temprana en salud mental, así como los desafíos pendientes.

Nuestro agradecimiento al equipo que lideró el trabajo convocando voluntades y capacidades, también a quienes contribuyeron compartiendo experiencias e iniciativas. Cada una de ellas es fruto de un trabajo generoso y sistemático, trabajo que este informe honra y proyecta.

PRÓLOGO



LA SALUD MENTAL EN LAS UNIVERSIDADES



Ex-Rector Ignacio Sánchez Díaz
Pontificia Universidad Católica de Chile

La convivencia al interior de nuestras comunidades universitarias y la salud mental de sus integrantes, en particular de nuestros estudiantes, han sido siempre temas de preocupación para el Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas, por el impacto que las alteraciones en la salud mental pueden tener en la trayectoria académica de los estudiantes y en la convivencia laboral y desempeño de los colaboradores.

El año 2022 se creó al interior del CRUCH la Comisión de Convivencia Universitaria y Salud Mental. A partir de este grupo de trabajo fue posible hacer un diagnóstico del escenario universitario, recoger las experiencias de las universidades miembros del CRUCH, compartir buenas prácticas y proponer líneas de acción de buena convivencia y salud mental. Además de instalar un tema de tal relevancia en todas las universidades del Consejo.

En particular, en la UC la salud mental ha estado siempre en el centro de nuestro quehacer. Contamos con la Unidad de Salud Mental – USM, dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, cuyo objetivo es el de promover en forma permanente el bienestar psicológico del estudiantado, desarrollando acciones de promoción, prevención e intervención que cautelen su salud mental, y facilitando, como consecuencia, sus procesos de formación académica y experiencia universitaria. En la búsqueda de mejorar nuestros propios procesos, instalamos un modelo de servicio de salud mental ajustado a las necesidades cambiantes del estudiantado, el cual aportó un nuevo enfoque al abordaje de la atención en salud mental en la universidad.

Por otra parte, para enfrentar la realidad impuesta por la pandemia, llevamos a cabo la iniciativa Reencuentro UC, un espacio de escucha y de reflexión en torno al significado singular y colectivo de la salud mental, sustentado en el concepto de que escuchar, sostener y abrir espacios de participación, conforman las tres claves para el cuidado de la salud mental en instituciones universitarias.

El trabajo que ha desarrollado Comisión de Convivencia Universitaria y Salud Mental del CRUCH, abriendo la posibilidad de trabajar y abordar el tema de la convivencia y la salud mental al interior de nuestras comunidades universitarias, compartiendo experiencias y promoviendo la formación de liderazgos en los distintos estamentos de las universidades del CRUCH, ha sido de gran relevancia. Felicito a las coordinadoras y a todos quienes integran esta Comisión, cuya labor ha permitido poner en discusión y análisis un tema tan importante como es la salud mental.

Confío en que este documento sea solo el inicio de un fructífero trabajo colaborativo que se mantenga en el tiempo y conduzca a un mejor desarrollo de la salud integral de nuestros estudiantes.

PRÓLOGO



EL ABORDAJE EN SALUD MENTAL DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA EN LAS UNIVERSIDADES



Rectora Elisa Araya Cortez
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

El abordaje en salud mental desde una perspectiva comunitaria en las universidades, implica reconocer que las intervenciones deben reconocer los aspectos económicos, sociales, culturales y subjetivos propios de la experiencia de malestar de los estudiantes, futuros profesionales y de la comunidad en su conjunto. En relación con la formación de los estudiantes, en un contexto global de crisis, donde la educación ya no es garantía de movilidad social (fundación Sol, mayo 2024: 1,6 millones de profesionales titulados no trabaja en el área donde se formó), las universidades deben reconocer que quiénes eligen hoy ingresar tienen motivaciones ligadas tanto a la empleabilidad, a mantener un estatus social, antes que solo el desarrollo del saber propiamente tal.

Se trata de elegir un camino que implica, como todo aprendizaje, esfuerzo, disciplina y cuestionamiento de las propias creencias, y en ello, en muchos casos reconocer las particularidades en torno a capacidades diferentes, a asumir tareas de cuidado de otros (sobrinos, hijos, adultos mayores) o trabajar al mismo tiempo que se estudia, las y los estudiantes se exigen en términos de rendimiento en todos los planos.

Por otra parte, también se observa la búsqueda de explicación del malestar, el autodiagnóstico en RRSS, como una forma de objetivar el problema: “yo tengo esto y por eso fallo”, “me canso, me distraigo”, luego busco soluciones sin las orientaciones y los apoyos requeridos. Esta forma de actuación nos obliga a orientar y educar sobre las implicancias de estas prácticas, por una parte, y reflexionar sobre el rol que nos asiste como universidades en temas de salud mental, convivencia y bienestar en general.

Pensamos que, habida cuenta del rol social que cumple la universidad, ésta debe incorporar estas problemáticas en su quehacer permanente y mirando a toda su comunidad. En este escenario, pensamos que, un abordaje comunitario, debe reconocer necesidades y anhelos, entregando apoyos específicos en lo inmediato, aliviando las presiones que en lo cotidiano se puedan estar infringiendo, pero propiciando una mirada que rescate, tanto el ejercicio de derechos como la responsabilidad en la generación de un clima social académico y laboral que busque la realización de los proyectos personales y colectivos. Espacios *bien tratantes* construidos por el aporte de cada miembro de la comunidad.

Una mirada comunitaria, implica que se reconozca a cada uno y cada una como participe en una comunidad, de la cual forma parte, a la cual debe respeto y cuidado de sí y de los otros, del espacio de aprendizaje, donde reconoce, interpela y espera un ejercicio de la autoridad en términos de cuidado de todos, de la tarea educativa, en tanto aprendizaje y en tanto humanización, mediante la aplicación de normas, como de reconocimiento de competencias profesionales y ética de la misma para su ejercicio.

En este sentido, el principal aprendizaje al compartir buenas prácticas, que en parte se muestran en el documento que estamos presentando, es posibilitar el reconocimiento primero de que son adultos que forman las comunidades, no sujetos de déficit, que tienen experiencias de malestar que los movilizan a crear iniciativas para congregarse con otros, para cuidar de otros. Los estudiantes de distintas universidades han dado amplias pruebas de compromiso en este sentido (las consejerías en UMCE, los centinelas en UACH, los cafés de conversación de la UFRO, los apoyos de estudiantes en la U. de La Serena) son experiencias que requiere la mirada de la autoridad que apoye, facilite el encuentro, que ponga al servicio de las iniciativas estudiantiles los recursos de la universidad. Nuestros profesionales luego serán también agentes de salud en el aula, en tanto profesores; agentes educativos en tanto educar a los usuarios de la salud en sus derechos y prácticas de cuidado de sí; serán agentes comunitarios a la hora de mirar, escuchar y resolver las necesidades y anhelos de las comunidades donde trabajan.

En otro nivel, es relevante también reconocer el papel que pueden jugar las universidades, de la autoridad social, el rol de voz para interpelar a otros actores de la política pública, para reconocer la problemática general y asumir una vocería informada de esas demandas ante las autoridades, como es el caso de la comisión de Salud Mental y Convivencia del CRUCH, en términos de problematizar el proyecto de salud mental en ed. Superior, en el parlamento, en dar respuesta a la normativa de campus clínicos en los procesos de práctica, como también el ser garantes de preservar el rol de la universidad, como espacio de cultura, de encuentro, de bienestar.

INTRODUCCIÓN



Las problemáticas de salud mental y convivencia que han emergido en las universidades y en el sistema de educación superior chileno son un reflejo de lo que sucede en el país. Por ello, a la hora de comprender estos fenómenos y diseñar estrategias de intervención es necesario considerar condicionantes sociales, políticas y culturales.

El impacto de intervenir en salud mental trae beneficios a nivel individual, social y económico, disminuyendo la discapacidad que producen los trastornos de salud mental, mejorando la calidad de vida de las personas directamente afectadas y las interacciones de éstas con su entorno familiar y las condiciones de participación en la comunidad en que se integran. Trabajar e invertir en promoción, prevención, intervención temprana y en tratamientos precoces y efectivos mejoraría el funcionamiento individual y social (Arias et al., 2022; González, A., 2024).

La centralidad de las interrelaciones subjetivas y la calidad de ellas como base de la convivencia exige que se considere el enfoque de determinantes sociales de la salud², que se refieren a “las circunstancias en que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana (OPS/OMS, 2008). Sobre la base de lo anterior, resulta un imperativo que la protección de la salud mental de los y las integrantes de la comunidad sea una tarea colectiva.

Frente a la alta prevalencia que han alcanzado los problemas y trastornos de salud mental en las instituciones de educación superior, así como la demanda por su atención y abordaje por parte de las organizaciones estudiantiles, es necesario “no solo reconocer la relevancia de la dimensión de salud mental en la vida de las personas, sino además comprender el bienestar de los entornos de aprendizaje como un elemento inherente de los procesos formativos y académicos en la educación superior”³.

El presente documento está estructurado de la siguiente forma:

En el Capítulo 1 se exponen antecedentes que permiten dimensionar la magnitud de las problemáticas de salud mental y convivencia en el contexto universitario, tanto a nivel nacional como internacional.

Además, se ofrece un panorama del marco regulatorio que existe en Chile y se mencionan los proyectos de ley que están en discusión en el Congreso. Por otra parte, se describen algunas experiencias en salud mental y convivencia universitaria basadas en la evidencia, que han mostrado resultados favorables.

² <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud>

³ RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES DEL CONSEJO ASESOR EN SALUD MENTAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Propuesta elaborada por el Consejo Asesor en materia de Bienestar y Salud Mental en el Sistema de Educación Superior durante 2023, pág. 15



En el **Capítulo 2** se presenta un marco conceptual, así como modelos de salud mental y de resolución de conflictos. También se analizan los fundamentos para comprender la relación de la salud mental y la convivencia en contextos universitarios.

Finalmente, en **el Capítulo 3** se exponen seis nudos críticos con las respectivas recomendaciones para su abordaje en distintos ámbitos (marcos regulatorios existentes, trayectorias académicas, conflictos presentes en las universidades, participación estudiantil, entre otros).

CAPÍTULO 1



ANTECEDENTES

La salud mental de los y las jóvenes universitarias se ha convertido en un desafío prioritario a nivel global y nacional. Los datos reflejan un preocupante aumento de trastornos como ansiedad, depresión y consumo problemático de sustancias, afectando su bienestar y desempeño académico. La pandemia por COVID-19 agravó esta situación, evidenciando la necesidad de fortalecer los programas de salud mental y convivencia en las universidades.

Este capítulo da cuenta de tres aspectos centrales para entender la situación actual: en primer lugar, los estudios respecto de la salud mental universitaria y las variables asociadas; en segundo lugar, las respuestas institucionales que se han implementado y las brechas existentes en cuanto a prevención, atención y articulación con el sistema de salud; y, por último, se revisa el marco regulatorio que orienta las acciones institucionales para abordar los desafíos en salud mental y convivencia, desde normativas internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Nuevo Contrato Social para la Educación, hasta leyes nacionales, como la Ley N° 21.369 y la Ley N° 21.331.

1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

1.1.1. SALUD MENTAL EN LOS Y LAS JÓVENES

En la actualidad se enfrentan importantes desafíos en salud mental. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, una de cada cuatro personas en el mundo va a tener algún trastorno de salud mental durante su vida; una de cada ocho personas viven con un trastorno de salud mental a nivel global; y que las personas con trastornos severos pueden vivir hasta 20 años menos que la población general (McGrath et al., 2023; World Health Organization, 2022b).

Según el Estudio de Carga Global de Enfermedades del año 2019, los trastornos de salud mental ocuparon el segundo lugar entre las 369 enfermedades evaluadas que más producen años vividos con discapacidad, principalmente a través de los trastornos depresivos y de ansiedad (GBD 2019, Diseases and Injuries Collaborators, 2020).

La mayor parte de los trastornos de salud mental surgen por primera vez entre los 15 y 20 años, etapa de alto desarrollo y productividad vital (McGrath et al., 2023). Estudios pre-pandemia en población universitaria ya reportaban un aumento progresivo en la cantidad y gravedad de trastornos de salud mental en esta población (Bruffaerts et al. y cols., 2018). Se ha estimado que

un tercio de estudiantes universitarias/os va a presentar algún trastorno de salud mental, siendo los más prevalentes aquellos asociados a la ansiedad y depresión, seguido por los trastornos por consumo de sustancias (Cuijper et al., 2019).

Las y los estudiantes de pregrado constituyen, por lo tanto, una población vulnerable desde el punto de vista epidemiológico. La pandemia por COVID-19 y las medidas sanitarias para su manejo, como el confinamiento, agudizaron las dificultades de convivencia de las y los jóvenes, incrementando las consultas de salud mental y en dificultades de salud mental con mayor complejidad. En el período post-pandémico los estudios relacionados con la salud mental de estudiantes universitarios chilenos/as dan cuenta de una alta prevalencia de ansiedad, depresión y estrés (Carvacho et al, 2021).

A nivel internacional, la investigación especializada muestra que la salud mental de las y los jóvenes se ha deteriorado desde principios de la década de 2010, con un aumento de la ansiedad, la depresión, la angustia psicológica, las autolesiones y el suicidio (McGorry et al 2024) y Chile no es la excepción. Estudios nacionales vienen a corroborar que en educación superior se presentan los mismos problemas antes mencionados (Langer et al., 2024; MacGinty et al., 2021; Martínez et al., 2021), siendo los trastornos de ansiedad y ánimo los más frecuentes, al igual que en todos los otros grupos etarios (GBD 2019 Diseases and Injuries Collaborators, 2020; Martinez et.al. 2021). A esto se suman niveles muy altos de consumo de alcohol y marihuana: entre jóvenes de 19 a 25 años que consumen alcohol, un 59% se embriaga, es decir, consume entre 5 o más tragos (SENDA, 2022). Si bien a nivel nacional ha disminuido la prevalencia en suicidio, es la primera causa de muerte en jóvenes, estimándose una tasa de 2 en 10.000 (MINSAL 2022).



1.1.2. PROGRAMAS DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN UNIVERSIDADES CRUCH

La salud mental estudiantil se ha convertido en una prioridad para las universidades. Sin embargo, la capacidad institucional para abordar integralmente el problema en las dimensiones promocional y preventiva, así como para intervenir ante eventos críticos, es evaluada como insuficiente por los y las estudiantes y la comunidad universitaria. La principal disparidad entre las instituciones se refiere a la capacidad para ofrecer atención directa ante situaciones graves.

Fuera del contexto universitario, las limitaciones presupuestarias y la falta de especialistas en el sistema de salud primaria restringen la implementación de políticas de articulación efectivas que respondan a las crecientes demandas de servicios de salud mental. A pesar de los avances en la implementación de programas preventivos y de atención a los y las estudiantes en servicios de salud universitarios de primera acogida, se identifica una necesidad urgente de fortalecer estas iniciativas, articularlas con la red pública e integrar de manera estructural el bienestar psicosocial en la experiencia educativa.

El análisis de los programas de salud mental en las universidades evidencia que, aunque existen iniciativas orientadas a la prevención y promoción del bienestar integral, la dificultad para integrar los servicios de contención, atención y derivación dentro del entorno académico, y en articulación con éste, sigue siendo un desafío crítico. Se reconoce la limitada capacidad de las instituciones para responder de manera efectiva a las necesidades psicosociales de su comunidad sin la adecuada conexión con el sistema de salud en su conjunto, lo que impacta en la convivencia y genera tensiones que muchas veces desbordan a las comunidades educativas, dificultando el desarrollo de relaciones saludables y colaborativas dentro del entorno universitario⁴.

La convivencia tiene menos programas formales dentro de las universidades, tanto de promoción, prevención o intervención. En general, hay unidades en relación a la violencia de género y se están incorporando unidades de convivencia o mediación, pero son iniciativas incipientes y menos frecuentes⁵. Sin embargo, es importante destacar que en el último tiempo se ha incorporado progresivamente la figura del *Ombuds*, así como mediadoras y mediadores universitarios, quienes han conformado la *Red de Ombuds y Mediadores Universitarios de Chile* (Romuch).

1.1.3. CONVIVENCIA UNIVERSITARIA Y SITUACIONES PROBLEMÁTICAS EN LAS UNIVERSIDADES

Con respecto a los antecedentes de situaciones problemáticas de convivencia en las universidades, la Superintendencia de Educación Superior (SES) cuenta con una plataforma de atención ciudadana para recibir reclamos y denuncias de todas las instituciones de educación superior, es decir, Centro de Formación Técnica (CFT), Institutos Profesionales (IP) y universidades.

4 Datos recogidos por la Comisión de Convivencia y Salud Mental con las DAES, 2023.

5 Ibidem

De acuerdo a la Subsecretaría de Educación Superior, durante el año 2023 se registró el mayor número de casos presentados en los últimos cuatro años, con un total de 4.293 requerimientos, lo que significó un alza de 12% respecto al 2022 (SUBESUP, 2024).

Del total de reclamos y denuncias que ingresaron a la Superintendencia en el período 2023, las universidades, que representan el 55,5% de la matrícula total del sistema de educación superior, registraron el 57% de los casos; los IP, que agrupan el 34% de la matrícula, el 35% de las denuncias; y los CFT, cuya matrícula representa el 11% del sistema, recibieron del 8% de los reclamos y denuncias.

Por temas de convivencia se recibieron 209 casos, correspondiente al 5.2% del total. Las materias con mayores reclamos en este ámbito fueron las relacionadas a hostigamiento docente (28.2%) y a violencia, maltrato y *bullying* (22%).

Otro antecedente importante de mencionar es la Encuesta Nacional de Evaluación de Compromiso Estudiantil (ENCE), en la que participan 20 universidades del CRUCH y que tiene como propósito recoger evidencias sobre las características de la experiencia de los estudiantes de pregrado, de modo de evaluar y mejorar su compromiso con el aprendizaje y la formación (CRUCH, 2024).

Una de las dimensiones que incluye ENCE es “Clima y convivencia”. En este ámbito, los resultados de la aplicación 2023 de la encuesta –en la que participaron 17 universidades del CRUCH–, revelaron que el 80% de las y los estudiantes declaran estar *bastante de acuerdo* y *muy de acuerdo* en que la institución provee ambientes seguros, mientras que un 20% señala estar *nada de acuerdo* y *poco de acuerdo* en ello. Por otra parte, un 75% del estudiantado dice estar *bastante de acuerdo* o *muy de acuerdo* con que la institución cuenta con protocolos claros para prevenir distintas formas de violencia, intimidación y acoso sexual, y un 25% señala que está *nada de acuerdo* y *poco de acuerdo* con esta afirmación.

En relación con los apoyos institucionales, el 40% de los y las estudiantes afirma que la institución fomenta *poco* o *muy poco* la interacción entre estudiantes de distintos orígenes. Respecto de la interacción docente-estudiante, el 70% señala que *nunca* o *solo a veces* conversa con un/a docente sobre sus planes académicos futuros.

Además de lo ya señalado, durante el año 2023, la Comisión de Salud Mental y Convivencia Universitaria realizó un levantamiento de información a través de grupos de conversación con representantes de las Direcciones de Asuntos estudiantiles (DAE) de 23 universidades del CRUCH., para conocer su percepción acerca de la salud mental y la convivencia.



www.uach.cl

El análisis de las distintas instituciones mostró una variedad de enfoques respecto a cómo se define la convivencia universitaria en sus reglamentos y políticas internas. Algunas universidades han comenzado a integrar esta temática en sus normativas, mientras que otras carecen de definiciones formales y se guían por directrices externas.

La identificación de los principales conflictos en la convivencia universitaria muestra que la desconfianza entre estudiantes, el *bullying* y los desencuentros entre los estamentos serían factores que afectan negativamente el clima institucional. Estos conflictos surgirían a menudo por la falta de mecanismos efectivos de mediación y comunicación.

En algunas universidades también se identifica una falta de normativas claras, definiciones limitadas a nivel de modelo educativo y ausencia de directrices propias.

En opinión de las y los profesionales de las DAE, las formas de organización estudiantil en las universidades se presentan de maneras diversas: desde centros de estudiantes y federaciones, hasta colectivos minoritarios con agendas específicas. La fragmentación y multiplicidad de actores ha generado nuevos desafíos para las universidades en la coordinación de esfuerzos y de representación de los intereses de la comunidad estudiantil en su totalidad.

1.1.4. DIVERSIFICACIÓN DEL ESTUDIANTADO

La constante ampliación de la matrícula universitaria (con una tasa de crecimiento anual del 3,3%⁶), ha diversificado rápidamente al estamento estudiantil, no solo en términos de trayectorias socioeducativas previas y género, sino que también etario, de condiciones físicas y psíquicas, e identitario, otorgando mayor heterogeneidad en el estamento. Esto conlleva una mayor diversificación de las necesidades y expectativas hacia las instituciones de educación. “Como correlato de este proceso surgen nuevos nudos críticos para el sistema y sus instituciones, asociados a dimensiones como la equidad en el acceso y el desempeño educativo, la calidad y pertinencia de los procesos formativos, la articulación y flexibilidad de los itinerarios de aprendizaje, los problemas de endeudamiento y la deserción y titulación oportuna de los programas y carreras”⁷ (SUBESUP, 2021).

Este tema fue ampliamente analizado en el Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior, lo que se tradujo en importantes recomendaciones relacionadas con la necesidad de incorporar mayor flexibilidad de las trayectorias académicas.

6 Datos del Compendio Histórico de Educación Superior SIES y proyecciones de población INE 1992-2050. Tasa de cobertura neta calculada para estudiantes de entre 18 y 24 años matriculados en programas y carreras de pregrado en educación superior. En: Recomendaciones y Orientaciones del Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior. Propuesta elaborada por el Consejo Asesor durante 2023, pág 10.

7 SUBESUP, 2021; Lemaître et al., 2021; Jarpa-Arriagada & Rodríguez-Garcós, 2021. En: Recomendaciones y Orientaciones del Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior. Propuesta elaborada por el Consejo Asesor, pág. 14

1.2 MARCO REGULATORIO

El objetivo N° 4 de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) definido en el año 2015 y ratificado por Chile en el mes de septiembre del mismo año, apunta a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

“Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, y construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos son parte de sus metas como objetivo y apuntan a comunidades educativas equitativas y accesibles” (ONU, 2015).

Por su parte, el Informe “Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 2022, “busca promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, que prepare a los estudiantes para enfrentar los desafíos globales y contribuir a un desarrollo sostenible. Un nuevo contrato social para la educación debe basarse en la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad, reconociendo la riqueza que aportan las diferentes culturas y perspectivas”.

1.2.1. POLÍTICA PÚBLICA

En Chile, la Ley N°21.091 sobre Educación Superior estableció a la educación superior como un derecho e hizo explícito su rol en la formación integral y ética de las personas, de manera que puedan participar activamente en los distintos ámbitos de la vida en sociedad. Para el ejercicio pleno del derecho a la educación resulta crítico que las y los estudiantes logren desarrollar sus capacidades en condiciones de salud física y mental, y que los procesos formativos ocurran en ambientes de aprendizaje seguros e inclusivos (UNESCO, 2022).

Por otro lado, el Ministerio de Educación de Chile, en el año 2024 puso a disposición del sistema educativo, la “Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030”, como marco orientador para el actuar de los equipos educativos. Esta es entendida como una política de Estado de carácter estratégico para la gestión educativa, orientada hacia la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia, así como también hacia la prevención de todo tipo de discriminación y violencia en el contexto educativo.

Esta Política Nacional de Convivencia -hoy conocida como ‘educativa’ y ya no solo ‘escolar’, pues considera todas las trayectorias y modalidades de enseñanza-, posee cuatro actualizaciones desde su creación, en respuesta a las necesidades que evidenciaron los sistemas educativos a partir de la pandemia por Covid-19 y el Plan de Reactivación Educativa (Mineduc, 2023).

Cabe señalar que las actualizaciones tienen en cuenta el Nuevo Contrato Social para la Educación propuesto por UNESCO (2022), que invita a “reimaginar juntos nuestro futuro para abordar los desafíos vigentes complejizados por la pandemia. Este nuevo contrato social debe basarse en los derechos humanos y en los principios de no discriminación, justicia social, respeto a la vida, dignidad humana y diversidad cultural. Debe incluir una ética de cuidado, reciprocidad y solidaridad. Debe reforzar la educación como un proyecto público y un bien común” (MINEDUC, 2024).

Respecto de las leyes que regulan la convivencia y salud mental en el ámbito de la educación superior, destacan las siguientes:

» **Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.**

Esta ley establece que las instituciones de educación superior deben contar con una política integral que aborde estos temas, incluyendo un modelo de prevención y un modelo de sanción para estas conductas. Dicha política debe ser desarrollada de manera participativa, involucrando a los diferentes estamentos de la institución.

En este contexto, todas las universidades del CRUCH disponen de políticas de igualdad de género. En algunos casos, los documentos regulatorios derivados de esta política amplían su alcance para incluir situaciones de violencia y discriminación en los ámbitos laboral, académico y estudiantil, regulando así aspectos de convivencia que afectan a la comunidad universitaria.

» **Ley N° 20.536 sobre violencia escolar.**

Esta ley establece acciones para los establecimientos educativos (parvulario, básico y media) con el fin de promover una buena convivencia escolar y prevenir cualquier forma de violencia, ya sea física o psicológica, así como agresiones y hostigamientos. Además, define la obligación de crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad similar encargada de promover y prevenir la violencia en las escuelas. Todos los establecimientos educativos deben designar un/a encargado/a de convivencia escolar, responsable de implementar las medidas determinadas por el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar. Sin embargo, esta normativa no se extiende a las instituciones de educación superior.

» **Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.**

Esta ley establece que las instituciones de educación superior deben garantizar en sus instalaciones la accesibilidad física y tecnológica, asegurando que los/as estudiantes con discapacidad motora puedan desplazarse sin barreras. También considera la implementación de tecnologías asistenciales y recursos que faciliten la accesibilidad digital y tecnológica para estudiantes con discapacidad sensorial o cognitiva. Esta ley tiene un impacto significativo en la inclusión de estudiantes con discapacidad en universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

» **Criterio 7 del documento “Criterios y Estándares para la Acreditación de Universidades de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).**

Respecto de las normas que regulan la calidad de las instituciones de educación superior, en octubre de 2023 la CNA incorporó un séptimo criterio en relación a la convivencia y bienestar estudiantil y, en consecuencia, es un aspecto que se evalúa en el proceso de acreditación de las instituciones de educación superior.

Este criterio aborda temas relacionados con la calidad del entorno educativo y su impacto en la formación integral de las/los estudiantes, centrándose en el bienestar y la convivencia dentro de la comunidad académica. Su objetivo principal es garantizar que universidades, IP y CFT ofrezcan un ambiente propicio para el aprendizaje, la interacción social y el bienestar general de los estudiantes. Los elementos clave de este criterio incluyen un ambiente de convivencia saludable, convivencia respetuosa y libre de violencia, discriminación o acoso, y la inclusión.

» **Otros marcos normativos**

Por otro lado, aunque no hay una ley específica que regule de manera exclusiva la salud mental en la educación superior, el marco legal chileno⁸ proporciona bases para garantizar que las universidades adopten medidas de promoción, prevención y atención de la salud mental de sus estudiantes. Así, las instituciones de educación superior deben diseñar programas y políticas alineadas con este marco legal para asegurar el bienestar emocional y psicosocial de su comunidad estudiantil.

La Ley N° 21.331 en la educación superior radica en la protección de los derechos de las/los estudiantes con problemas de salud mental y la obligación de las instituciones de adoptar un enfoque preventivo y de atención integral. Esta ley ayuda a combatir el estigma asociado a los trastornos mentales dentro de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto e inclusión.

Estos antecedentes sitúan la convivencia universitaria como central para contribuir a la erradicación de la violencia en las relaciones cotidianas y en la formación de profesionales con una ciudadanía comprometida con su entorno social, favoreciendo procesos personales, relacionales, comunitarios e institucionales que contribuyan a estos propósitos.

8 Como la ley N° 21.331 de reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental; la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; y la ley N° 21.091 de Educación Superior.

1.2.2. PROYECTOS DE LEY

En la actualidad se encuentra en discusión parlamentaria el proyecto de ley de Salud Mental Integral, cuyo objetivo es promover y proteger la salud mental de todas las personas durante todo el desarrollo de su vida. En su formulación existen cuatro aspectos centrales:

- i. Consagrar un sistema de regulación integral de la salud mental, con énfasis en la promoción y prevención e involucración intersectorial;
- ii. Crear un articulado amplio que integre y enriquezca la normativa vigente, para avanzar en la armonización legal de la temática;
- iii. Establecer deberes intersectoriales que permitan la generación de condiciones adecuadas para la salud mental, con énfasis en la inclusión social y un abordaje integral de las necesidades de las personas con enfermedades o trastornos mentales;
- iv. Armonizar distintos cuerpos legales que procuran el respeto de los derechos de las personas.

También está en el Congreso un proyecto de ley que establece un sistema de protección para estudiantes de educación superior que requieren cuidados en su salud mental, estableciendo derechos específicos para quienes padecen alguna problemática de salud mental debidamente acreditada y otras leyes que resguardan y promueven la buena salud mental de la comunidad educativa en su conjunto.



1.3 EXPERIENCIAS EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA

Frente al preocupante escenario de diversos problemas de salud mental en la población universitaria, se hace necesario considerar intervenciones basadas en evidencia para la prevención, la identificación y/o el diagnóstico precoz en contextos universitarios. Este tipo de acciones pueden englobarse bajo el concepto de *intervenciones en la universidad, centradas en la prevención y la intervención temprana*. Su objetivo principal es facilitar y/o aumentar el acceso a los servicios de salud mental. Estas intervenciones utilizan un enfoque de salud pública y ayudan a la comunidad educativa (personal administrativo, docentes y estudiantes) a reconocer a los estudiantes que requieran algún tipo de atención y remitirlos a los servicios disponibles en la universidad (Substance Abuse and Mental Health Services Administration [SAMHSA], 2021).

Dentro de este tipo de actividades, es posible nombrar estrategias como las siguientes: *screening* de salud mental universales; aplicaciones de autoayuda; formación de *gatekeepers*, intervenciones entre iguales; y campañas de reducción del estigma. Estas prácticas están diseñadas para facilitar el acceso o mejorar las actitudes hacia el comportamiento de búsqueda de ayuda y/o derivaciones. Además, pretenden ser preventivas y suelen ser apropiadas para todos los adultos que interactúan con los estudiantes en un campus universitario (SAMHSA, 2021).

Uno de los programas con evidencia más robusta respecto a su eficacia es el **Entrenamiento de Gatekeepers**, programa orientado a la prevención del suicidio que capacita a las/os participantes para reconocer señales de advertencia de riesgo de suicidio en las personas con las que interactúan y para ayudarlos a acceder a los servicios de salud mental capacitados en momentos de crisis (Burnetter et al., 2015, SAMHSA, 2021).

Por su parte, la **Psicoeducación**, también ha mostrado evidencia positiva; comprende la entrega sistemática de información sobre salud mental, por vía física y/o electrónica (por ejemplo, folletos o manuales), donde se expliquen temáticas relevantes como los estilos de vida saludable, bienestar general, reacciones emocionales, estrategias de afrontamiento y signos de alarma. Su ventaja es que son un recurso informativo disponible para consultas en cualquier momento que se requiera (Zapata-Ospina et al., 2021).

En esta línea, también han resultado relevantes las intervenciones dirigidas a la **Capacitación de pares en primeros auxilios psicológicos**. Este tipo de actividades genera un aumento de la alfabetización en salud mental, en la entrega de intervenciones para brindar apoyo psicológico a otros, un menor estigma asociado a salud mental, y adquisición de habilidades para entregar apoyo emocional a otros (Bantjes et al., 2022).

Asimismo, las acciones ligadas a la **Capacitación en alfabetización en salud mental** han mostrado efectividad en la reducción del estigma, pero no aumentan las conductas de búsqueda de ayuda. Lo mismo ocurre con el entrenamiento en mindfulness o reducción del estrés, donde hay efectos positivos, pero no necesariamente se mantienen en el tiempo (Bantjes et al., 2022).

Otra de las estrategias para la promoción y prevención corresponde al **Apoyo por pares**, una estrategia de apoyo entre compañeras/os que puede favorecer espacios de interacción

que incluyan también el ocio y temas de salud mental. Entre las experiencias se encontró el programa “Compañeros de batalla”, que consiste en la asignación de un compañero a cada estudiante del área de salud. Se forman parejas de individuos en función de sus áreas, su experiencia y su antigüedad para que tengan conversaciones diarias que pueden incentivarse con algunas preguntas preestablecidas que aborden específicamente lo laboral o académico y aspectos de salud mental (Zapata-Ospina et al., 2021).

En una universidad chilena existe una experiencia documentada denominada programa Pares Anfitriones (ProPA). Su objetivo es facilitar el proceso de adaptación a la vida universitaria de los estudiantes de primer año de las carreras de una Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de un acompañamiento realizado por estudiantes de cursos superiores (pares anfitriones). Este programa propone que, a partir del acompañamiento de pares anfitriones, en coordinación estrecha con las jefaturas de carrera, se generen condiciones que promuevan el bienestar social en quienes ingresan, una red de apoyo y, con ello, una mejor adaptación a la vida universitaria (Escobar-Alaniz et al., 2020).

Otro tipo de acciones son las **Intervenciones basadas en el entorno**, originadas a partir de un enfoque socioecológico y salutogénico que reconoce que la salud está determinada en gran medida por las circunstancias ambientales, económicas, sociales, organizativas y culturales de las personas y, en consecuencia, el objetivo principal es mejorar el lugar donde la persona vive, estudia o trabaja. En este ámbito existen las intervenciones centradas en el marketing como, por ejemplo: MindWise; mensajes sobre salud mental que se transmiten a través de redes sociales como Facebook y Twitter, correos electrónicos, carteles, folletos y cursos de formación en primeros auxilios sanitarios, entre otros (Fernández et al., 2016).

También se han considerado las **estrategias basadas en lo académico**, donde, por ejemplo, se incluyen cursos obligatorios sobre temas relacionados con el bienestar mental; este tipo de acciones fomenta un mayor conocimiento sobre salud mental y un aumento de conductas asociadas al bienestar, además de favorecer la conectividad, esperanza y cualidades generales positivas para el desarrollo juvenil. Otras intervenciones han sugerido el uso de diferentes estrategias de evaluación y diseño curricular, por ejemplo, flexibilizar el número de evaluaciones, usar metodologías mixtas, contar con cursos longitudinales, clases presenciales, las que han tenido evidencia diversa en cuanto a su efectividad (Fernández et al., 2016).

Especial atención requieren las **intervenciones digitales** en salud mental, pues este tipo de servicios pueden administrarse, por ejemplo, a través de computadores, dispositivos móviles, plataformas, videoconferencias, aplicaciones móviles, asistentes digitales personales o experiencias de realidad virtual, entre otros. Sus ventajas son que cuentan con un mayor alcance, son convenientes y accesibles, reducen el estigma y son más rentables desde el punto de vista económico. Este tipo de intervenciones pueden ser estandarizadas, pero también interactivas y personalizadas en su contenido y retroalimentación a sus usuarios; pueden estimular el aprendizaje y la aplicación de nuevas habilidades (Conley et al., 2016). La evidencia señala que las intervenciones universales han mostrado su eficacia para las instituciones de educación superior en cuanto a la reducción de síntomas y mejora en relaciones interpersonales. Son estrategias autoadministradas, de fácil generalización a otros campus. Por su parte, las intervenciones indicadas han mostrado ser más efectivas que la universales, con efectos significativos en ansiedad, depresión, estrés, relaciones interpersonales y salud (Conley et al., 2016).

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

El presente capítulo desarrolla el marco conceptual que sustenta las iniciativas en salud mental y convivencia en el ámbito universitario, entendiendo estos aspectos como centrales para el bienestar de la comunidad universitaria.

La creciente preocupación por la salud mental de las y los estudiantes, así como la necesidad de fortalecer entornos educativos basados en la convivencia democrática, hace necesaria la revisión de algunos modelos teóricos que orienten la toma de decisiones y el diseño de estrategias de intervención.

Se abordará cómo, desde la perspectiva de los derechos humanos, se plantea un enfoque basado en la universalidad, la no discriminación y la progresividad, reconociendo que la convivencia universitaria es un proceso dinámico y multidimensional, que involucra tanto el plano individual como el colectivo y que no se limita a la coexistencia, sino que debe fomentar relaciones de respeto, colaboración y desarrollo personal.

Se analizan dos modelos específicos para abordar la salud mental en el contexto universitario, que integran diversas estrategias para la promoción del bienestar y la prevención de trastornos psicológicos: el Modelo de Salud Mental de Corey Keyes y el Modelo Multinivel de Salud Mental. Además, se presenta el Modelo de Resolución de Conflictos, destacando el papel de los métodos colaborativos de solución de controversias en la generación de ambientes más armoniosos.

Por último, se reflexiona sobre la relación entre la salud mental y la convivencia, enfatizando la necesidad de una aproximación ecológica y sistémica para abordar estos desafíos en la educación superior.



2.1 MARCO CONCEPTUAL

Distintas iniciativas en salud mental y convivencia en el ámbito universitario han sido respuestas a las demandas que han surgido en las universidades. Muchas de estas han sido inspiradas por algunos modelos de intervención de distinto origen. Para este informe se ha considerado necesario presentar algunos modelos teóricos que contribuyan al diseño e implementación de acciones fundamentadas en el campo de la salud mental y convivencia universitaria.

Desde la perspectiva de los estándares civilizatorios que propone la doctrina de derechos humanos, sus principios de universalidad, no discriminación, pro persona, participación y progresividad, se plantean como un marco apropiado para aproximarse a los desafíos de la salud mental y la convivencia, en el contexto de la educación superior.

La convivencia está en relación con el desarrollo de sociedades democráticas, entendiendo que éstas deben ser espacios de convivencia y no de mera coexistencia. El Diccionario de la Real Academia Española indica que convivencia proviene del latín *convivere*, que significa “acción de convivir”, definiendo convivir a su vez como “vivir en compañía de otro u otros, cohabitar”.

La convivencia en el espacio educativo puede ser entendida como un conjunto de interacciones y relaciones que se dan entre quienes integran la comunidad educativa. Es parte del proceso social que construye a la sociedad en su conjunto.

Para Rosales y García Villaluenga (2019), la universidad es una comunidad educativa de convivencia que debe ser innovadora e inspiradora para la sociedad. La universidad representa valores asociados a la comunicación, al respeto de la razón y la concordia y esto debe manifestarse en la disposición a la convivencia y a la resolución de conflictos de manera dialogada. La universidad debe transpirar e inspirar estos valores asociados a la convivencia pacífica y constructiva en sus procesos organizativos y en las relaciones académicas y personales para desarrollar relaciones positivas y productivas.

Desde el punto de vista descriptivo, algunas de las características de la convivencia, tanto dentro y fuera del marco institucional universitario (MINEDUC, 2024), son las siguientes:

- » **Cotidiana:** la convivencia es un proceso permanente que ocurre entre todas las personas en todos los espacios donde interactúan.
- » **Dinámica:** se construye y se modifica a partir de las maneras concretas de relación y participación que se dan en la cotidianidad, las que cambian a través del tiempo debido a la influencia de las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas; por cambios en los roles y funciones que asumen; por acontecimientos que ocurren en la comunidad; por circunstancias del entorno local y/o del contexto nacional o global.
- » **Compleja:** como todo proceso de interrelaciones entre seres humanos, esta complejidad debe ser abordada y gestionada de una manera articulada y en todos sus niveles, desde lo individual a lo colectivo.

La complejidad en el abordaje conceptual de la convivencia se da en la multiplicidad de dimensiones que la componen. Es posible abordar el concepto de convivencia desde una mirada socio jurídica (garantías y derechos); psicoeducativa (encuentro intersubjetivo positivo); o social y moral (reconocimiento de un otro). Cualquiera sea esta, requiere de una comprensión ecológica y sistémica, ya que involucra a las comunidades en su totalidad, donde el entendimiento situacional del contexto es determinante.

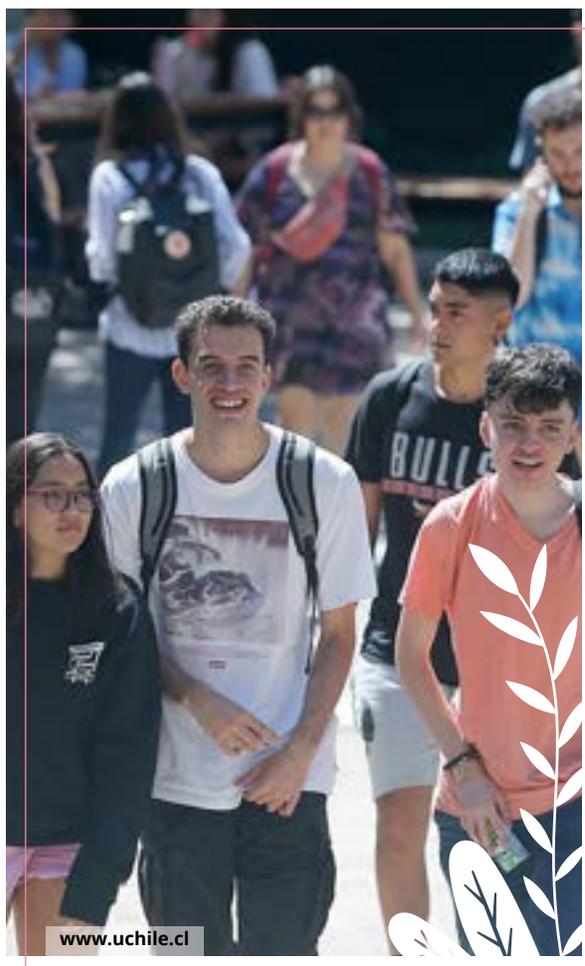
El carácter multidimensional de la convivencia como marco de la experiencia universitaria requiere integrar el proceso de formación disciplinar con la promoción del desarrollo personal, socio-afectivo y cívico de los y las estudiantes.

En cuanto a la salud mental, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022) la define como un estado de bienestar en el que la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera, y contribuir a su comunidad.

En el ámbito de la salud mental estudiantil, se puede señalar que este periodo de la vida suele coincidir con la adultez emergente, lo que significa que muchos de los factores que afectan a la salud mental de las/os jóvenes adultos también influyen en el bienestar de los estudiantes universitarios (Barrera-Herrera, 2017).

La relación entre la adultez emergente y la salud mental es estrecha en esta etapa, por aspectos que se vinculan con la transición a la vida adulta, lo que implica mayores responsabilidades, una creciente independencia y también la exigencia de tener que adaptarse a un entorno académico demandante. Además, en este período, las y los jóvenes exploran su identidad, siendo la universidad un espacio que puede ayudar a esa construcción o, por el contrario, puede generar mayores dudas e incertidumbre (Barrera-Herrera, 2024).

También durante el período universitario, la formación de nuevas amistades, el establecimiento de relaciones románticas y la interacción con personas de diferentes contextos culturales pueden generar en el ámbito de las relaciones sociales experiencias tanto enriquecedoras como desafiantes. De igual manera, la presión académica, la preocupación por el logro académico, la competencia con otros estudiantes y la incertidumbre sobre el futuro laboral pueden generar experiencias de malestar emocional y afectar la salud mental (Novoa C., 2015).



Si a lo anterior se suman elementos como la inseguridad económica, la discriminación y la falta de apoyo social pueden aumentar el riesgo de desarrollar problemas de salud mental, así como los hábitos de vida poco saludables, tales como el consumo excesivo de alcohol, el sedentarismo y la falta de sueño (Baader et al, 2014).

2.2 MODELOS DE SALUD MENTAL

Para abordar la promoción y prevención de la salud mental en estudiantes de educación superior, resulta de utilidad elegir un marco de comprensión que permita orientar la toma de decisiones respecto de acciones y programas que contribuyan a una experiencia universitaria promotora de bienestar.

2.2.1. MODELO DE ESTADO COMPLETO DE SALUD MENTAL

Uno de los modelos para comprender la salud mental es el propuesto por Corey Keyes, denominado **Modelo de estado completo de Salud Mental**, que ofrece una visión integral que va más allá de la ausencia de trastornos psicológicos. Keyes plantea que la verdadera salud mental implica un funcionamiento óptimo en las dimensiones emocionales, psicológicas y sociales, resultando así un enfoque especialmente relevante para estudiantes universitarios, quienes enfrentan desafíos significativos en su transición a la vida adulta (Arias, 2017).

El modelo se basa en las tres dimensiones del bienestar mencionadas (emocional, psicológica y social), y destaca la importancia de un equilibrio entre ellas para alcanzar lo que Keyes llama "florecimiento". Quienes no consiguen este equilibrio, no necesariamente sufren trastornos mentales, pero pueden experimentar un estado de "languidecimiento", caracterizado por un bajo nivel de bienestar. Dado que las/os estudiantes universitarias/os se encuentran en una etapa crítica de desarrollo que influirá en su bienestar futuro, aplicar el modelo de Keyes permite identificar cómo las instituciones educativas pueden promover una salud mental plena (Rizzo, 2022).

El bienestar emocional se refiere a la experiencia de emociones positivas como la felicidad y la satisfacción con la vida. Para las/os estudiantes universitarias/os, esto puede verse afectado por la presión académica, las relaciones interpersonales y las expectativas familiares. Quien goza de bienestar emocional es capaz de mantener una actitud optimista y sentirse satisfecha/o a pesar de los desafíos y obstáculos.

Las universidades pueden fomentar el bienestar emocional mediante recursos de apoyo psicológico, talleres de manejo del estrés y espacios para la expresión emocional. Además, actividades recreativas y programas de orientación pueden fortalecer la resiliencia emocional frente a la presión académica.

El bienestar psicológico, por su parte, está relacionado con el sentido de propósito, el crecimiento personal y la capacidad de manejar las dificultades. Las/os estudiantes universitarias/os enfrentan numerosas demandas de adaptación, desde asumir nuevas responsabilidades hasta planificar su futuro, y su bienestar psicológico depende de su percepción de competencia para afrontar estos retos (Ramírez et al, 2015).

Para promover el bienestar psicológico, las instituciones pueden crear entornos que estimulen el crecimiento personal y el sentido de propósito. Asignaturas orientadas al desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y la reflexión personal pueden ayudar a las/os estudiantes a desarrollar autonomía y confianza en sus capacidades. Programas de mentorías y tutorías también pueden desempeñar un papel clave en el logro de sus metas académicas y profesionales.

Finalmente, el bienestar social implica sentirse parte de una comunidad, contribuir al bienestar de otros y mantener relaciones interpersonales saludables. En el contexto universitario, esto se traduce en la capacidad de establecer vínculos positivos con compañeros, profesores y el entorno académico, lo que genera un sentido de pertenencia y contribución (Ramírez et al, 2015).

Para promover este tipo de bienestar es importante que las universidades generen espacios de interacción intencionada, como ludotecas, ferias de salud mental o franjas de integración, que fomenten la convivencia y fortalezcan la cohesión de la comunidad académica. Acciones simples, como que las/os docentes puedan identificar a sus estudiantes por su nombre, se promueva la participación en voluntariados o acciones comunitarias también pueden contribuir a crear un entorno más cercano e inclusivo.

No obstante lo anterior, es importante reconocer que este estado de bienestar es más difícil de alcanzar para algunas/os estudiantes, especialmente aquellas/os que enfrentan barreras como el estrés financiero, la falta de apoyo familiar o problemas de salud mental previos. Asimismo, las/os estudiantes pertenecientes a minorías étnicas, de género u orientación sexual, a menudo experimentan aislamiento y discriminación, lo que afecta su bienestar. Para estos grupos, es esencial que las universidades implementen políticas inclusivas que garanticen un acceso equitativo a los recursos de bienestar.



Además, es fundamental contar con protocolos claros y ampliamente difundidos para situaciones de acoso, violencia, riesgo de suicidio e inclusión, accesibles para toda la comunidad universitaria. También se requiere ofrecer apoyo psicológico especializado, como primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis, para atender de manera inmediata a quienes lo necesiten. La creación de redes de atención entre universidades y la coordinación con el sistema público de salud puede ampliar los recursos disponibles, facilitando el acceso a servicios de salud mental en casos de estudiantes con trastornos graves. Asimismo, las prácticas de justicia restaurativa podrían ser una estrategia valiosa para la resolución pacífica de conflictos, promoviendo la reparación del daño y la reconciliación entre las partes involucradas.

En resumen, el modelo de salud mental de Corey Keyes proporciona una perspectiva integral para comprender y mejorar el bienestar de las/os estudiantes universitarias/os. Al considerar la salud mental como un estado de florecimiento en las dimensiones emocional, psicológica y social, las instituciones educativas tienen la oportunidad de diseñar programas que promuevan una experiencia universitaria equilibrada y satisfactoria, preparando a los estudiantes para una vida plena más allá de su paso por la universidad (Arias, 2017).

2.2.2. MODELO MULTINIVEL DE SALUD MENTAL

El **Modelo Multinivel de Salud Mental** para estudiantes universitarias/os, propuesto por el Núcleo Milenio para Mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes (Imhay) se propone integrar distintos niveles de atención y abordaje para promover la salud mental de manera integral, comunitaria y personalizada. Este modelo reconoce la interacción de factores individuales, sociales y estructurales en la salud mental y destaca que la oferta de programas e intervenciones debiera ser escalonada por nivel de gravedad (Mac-Ginty S, 2021).



Mac-Ginty, S., Jiménez-Molina, A., & Martínez, V. (2021). Impacto de la pandemia por COVID-19 en la salud mental de estudiantes universitarios en Chile. *Revista Chilena de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia*, 23-37.

Los niveles que describe son:

- a) **Promoción:** Intervenciones dirigidas a toda la población para fomentar el bienestar psicológico y prevenir problemas de salud mental. Ejemplos de este nivel son las campañas educativas, promoción de estilos de vida saludables, fortalecimiento de competencias emocionales, gestión del tiempo, entre otras.
- b) **Prevención temprana:** Enfocada en grupos de riesgo que tienen mayor probabilidad de desarrollar problemas de salud mental debido a factores como pobreza, violencia o discriminación. Ejemplos de prevención selectiva pueden ser los programas comunitarios para adolescentes en entornos vulnerables o apoyo a cuidadoras/es de personas con enfermedades crónicas.
- c) **Detección temprana:** En este nivel se aborda a las personas que tienen síntomas iniciales de trastornos mentales o situaciones de alto riesgo. Programas de intervención temprana en depresión o estrés postraumático son ejemplos de este nivel de prevención. Tanto para la promoción como para la detección temprana podrían potenciar el uso de las tecnologías digitales a las que se encuentran habituadas/os las/os estudiantes.
- d) **Intervención específica:** Contempla los servicios dirigidos a personas con diagnósticos establecidos de trastornos mentales. Incluye intervenciones basadas en evidencia, como terapia psicológica, farmacoterapia y enfoques interdisciplinarios.
- e) **Referencia a servicios especializados de los casos más graves o con mala respuesta:** Este nivel busca articular a las instituciones de educación superior con los equipos de salud del sistema público de salud.

2.3 MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El ámbito universitario es un espacio de convivencia que siempre ha requerido de estrategias para gestionar el conflicto, enfrentar problemas de indisciplina y atender quejas por vulneración de derechos. Ante esta realidad, los procedimientos disciplinarios y de resolución de conflictos en las universidades han seguido una tendencia hacia medidas formales legales, donde ha predominado principalmente lo adversarial y punitivo. Esto no ha logrado generar ambientes más pacíficos y armoniosos (Hernández, 2023).

Es sabido que conflictos mal manejados generan costos en las relaciones humanas,



como desgaste emocional, sentimientos de decepción y frustración, en que el conflicto no se resuelve, y muchas veces puede verse exacerbado.

Por otra parte, es importante señalar que la convivencia no es algo opuesto al conflicto ni significa ausencia de conflictividad, pero sí requiere regulación y resolución pacífica de los conflictos. Los conflictos, por ser sustanciales a la naturaleza humana, surgen en todos los ámbitos de la vida, alcanzando hasta aquellos en que la convivencia suele ser altamente positiva.

La universidad es un espacio de encuentro y convivencia, y en las sociedades democráticas es importante garantizar que el entorno universitario sea un lugar en el que se fomente, a través de la inmersión en un contexto real de convivencia, la educación de futuros profesionales en respeto a valores y derechos fundamentales.

Los conflictos en la universidad van más allá de aquellos que se hacen visibles por estar asociados a procesos disciplinarios o denunciados, por lo cual se hace necesario acercarse y abordar de manera preventiva los conflictos cotidianos o aquellos que no son necesariamente denunciados y que, generalmente, se encuentran latentes, sin aflorar de forma explícita.

Las interrelaciones se dan en cualquier ámbito y pueden tener un carácter positivo o negativo. Cuando son hostiles, generan tensión y confrontación, afectando a la satisfacción de quienes se encuentran involucradas/os e incluso pueden incidir en el desempeño y el rendimiento individual y grupal.

Un enfoque inadecuado de los conflictos incide en que éstos se incrementen y, en consecuencia, disminuye la posibilidad de generar acuerdos y oportunidades de colaboración entre las personas en el presente y en el futuro.

Esto supone que se deben fomentar todos los mecanismos que conlleven fortalecer la convivencia, antes y también cuando el conflicto ha surgido. La forma en que se manejan y resuelven las controversias determina sus consecuencias.



En efecto, una aproximación constructiva y pacífica a una situación conflictiva, facilita su resolución, favorece que se identifiquen y aborden adecuadamente las causas y el malestar que la originan y, por ende, permite mejorar la convivencia.

Es fundamental la generación de normas claras y consensuadas acerca de las acciones a seguir cuando la convivencia se quiebra y establecer procedimientos de responsabilización que sean claros y transparentes. En relación a estos mecanismos, las instituciones de educación superior han ido mostrando cada vez más interés en la incorporación de métodos

adecuados de resolución de controversias (MASCs), que son procedimientos en que un tercero promueve un diálogo entre las partes para construir soluciones basadas en sus necesidades, de manera voluntaria y flexible, tales como programas de mediación o de justicia restaurativa (Hernández, 2023).

Uno de los aspectos centrales de estos enfoques alternativos es que no están centrados en los aspectos punitivos, sino que promueven que las personas se responsabilicen, tengan mayor control sobre el proceso y aprendan de los errores cometidos. Estos procedimientos se basan en el establecimiento de un diálogo constructivo y respetuoso facilitado por un tercero, con el objetivo de resolver los conflictos, basándose siempre en la voluntariedad, confidencialidad, buena fe, neutralidad y flexibilidad. Dentro de los métodos más usados están la mediación y la conciliación (Hernández, 2023).

Todas estas formas de resolución alternativa de conflictos son valiosas a la hora de explorar la forma de llevar a cabo procedimientos de responsabilización y resolución de conflictos. Si bien existen en Chile experiencias en este ámbito, éstas aún son muy incipientes. Es importante que la implementación de estas MASCs se lleve a cabo de manera coordinada entre distintas Facultades y direcciones de las universidades, articulándose con los procedimientos sumarios o denuncias en *secretaría general*, para otorgar mayor agilidad y sinergia al proceso.

2.4 RELACIÓN ENTRE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA

En los últimos años, la relevancia de la crisis de salud mental y la convivencia ha dejado de manifiesto que se requiere de una comprensión ecológica y sistémica, donde el entendimiento situacional del contexto es determinante. Así también, es importante considerar que cada integrante de la comunidad trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas (contexto social, familiar y local) y participa de la convivencia desde el desarrollo socioafectivo en el que se encuentra en ese momento. Por ello, la convivencia es una construcción colectiva a la que aportan todas las personas (PNCE, MINEDUC, 2024).

En el año 2023, el Plan Nacional de Reactivación Educativa del MINEDUC postulaba la necesidad de fortalecer el abordaje pedagógico de la convivencia y salud mental, donde el bienestar socioemocional de las/os integrantes de la comunidad es el pilar central del derecho a una educación inclusiva y de calidad y, por tanto, la meta es consolidar la excelencia educativa, con planes de estudio pertinentes, flexibles y adaptados a la diversidad de estudiantes, en un contexto de convivencia ético y altamente formativo.

Echeverría, et al. (2019) proponen un modelo que comprende la convivencia como meta educativa, con la finalidad de aportar a las comunidades educativas, formando ciudadanos y ciudadanas, y futuros profesionales, comprometidas/os con su entorno cercano y lejano. El modelo debe impactar en las siguientes dimensiones:

- » **Dimensión subjetiva:** hace referencia a los procesos de reflexión subjetiva y análisis personal sobre el propio ser y la otredad situada históricamente, que funcionan como el motor de cambio y transformación.

- » **Dimensión socio relacional y valorativa (o valórica):** abarca las habilidades sociales y los valores personales que se ponen en juego en las relaciones cara a cara. La influencia de una persona a otra es bidireccional y, por tanto, es más fuerte y de mayor impacto.
- » **Dimensión comunitaria:** hace referencia a la conexión entre las dos dimensiones anteriores y la participación activa en la eliminación de todo discurso o práctica que atente contra la convivencia, fortaleciendo un sentido de comunidad.
- » **Dimensión académica:** compromiso del personal académico y la comunidad estudiantil para favorecer la construcción de conocimientos en ambientes promotores de una convivencia social que aporte al crecimiento personal y social.
- » **Dimensión institucional:** marco de gestión, de desarrollo y modelo educativo en el que cada integrante de la comunidad universitaria se desenvuelve cotidianamente.
- » **Dimensión ciudadana:** propósito educativo que apuesta por la educación como el medio más adecuado para formar ciudadanos libres, democráticos, responsables y críticos que puedan contribuir a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y equitativa y entre cuyos miembros se establecen relaciones de interdependencia, responsabilidad, solidaridad y lealtad.

De acuerdo a lo señalado, se puede afirmar que la salud mental y la convivencia son dos dimensiones del bienestar integral en las instituciones de educación superior, y se necesita generar estrategias de carácter integral y de manera articulada.



CAPÍTULO 3

SEIS NUDOS CRÍTICOS Y RECOMENDACIONES

A partir de lo expuesto previamente se identificaron seis nudos críticos y se propusieron recomendaciones para el abordaje de cada uno de ellos, a fin de que las universidades tengan elementos para elaborar sus propias políticas de salud mental y convivencia y generar líneas de acción pertinentes a sus respectivas realidades.

NUDO CRÍTICO 1: **Insuficiente articulación y/o superposición de marcos regulatorios.**

Se detecta una falta de articulación entre legislaciones, instrumentos e instancias que abordan parcialmente los temas de salud mental, bienestar y convivencia: género, inclusión, resolución de conflictos, entre otros. Esto dificulta la implementación de acciones coordinadas en las universidades, implicando riesgos de sobre-intervención y duplicidad de esfuerzos en el sistema de enseñanza universitaria. En este punto el problema se presenta en distintos niveles:

- » **A nivel legislativo**, han surgido leyes que han respondido a situaciones de crisis como lo son la Ley de violencia de género (Ley N° 21675), la ley Karin (Ley N° 21.643), la ley de Inclusión (Ley N° 21.545) y recientemente el proyecto de ley de salud mental para educación superior. Estos incluyen perspectivas no siempre alineadas, normas que no están articuladas entre sí y cuya implementación no está asociada a aportes presupuestarios específicos, dependiendo de las capacidades institucionales. Muchas veces, el esfuerzo de las universidades recae en equipos que desde sus funciones regulares y distintos enfoques abordan los aspectos involucrados en los mandatos legales, sin contar necesariamente con recursos financieros adecuados a las nuevas tareas, lo que se traduce en un alto desgaste para los profesionales involucradas/os.
- » **A nivel de políticas universitarias**, los reglamentos en este ámbito también responden a las demandas emergentes de sus comunidades con una lógica aditiva y no siempre articulada. Las universidades deben responder y adecuarse reactivamente a las políticas a nivel país.
- » **A nivel de las distintas unidades que alojan las acciones sobre salud mental, convivencia, prevención de violencia de género**, dependen de distintos organismos y/o unidades universitarias, por lo

que las iniciativas no están necesariamente coordinadas, y la propia institucionalidad supra universitaria está insuficientemente integrada⁹. Se observa una comprensión parcelada y/o dispersa de las problemáticas y de esto se desprenden muchas veces acciones paralelas, no existiendo suficiente sinergia.

Otro riesgo asociado a la falta de un plan integrado y una alta reactividad a los problemas, es el de sobre-patologización y atribución individual a los problemas de salud mental, alimentando la falta de comprensión de las dimensiones comunitarias y organizacionales que influyen de manera sistémica en los síntomas relacionados con ella. Esto ha derivado en una tendencia a privilegiar el aumento de atención psicológica individual, con respuestas más bien asistencialistas, sin suficientes medidas transversales de promoción del bienestar y la convivencia, y sin acciones sistemáticas que prevengan el escalamiento hacia patologías clínicas o conflictos de convivencia.

Se constata una falta de modelos que permitan entender de manera integral estas acciones, las que deberían estar articuladas con el sistema de salud. Adicionalmente, el rol que las universidades deberían tener en estos temas, en función de su naturaleza, tendría que estar claramente delimitados a las dimensiones propiamente formativas, particularmente, en el ámbito promocional y preventivo.

En el marco de los procesos de acreditación institucional, el criterio 7 introducido por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) representa una oportunidad para el sistema de educación superior, pues permite articular las políticas públicas nacionales con las políticas que ya existen en las universidades y, de este modo, impulsar nuevas acciones de manera estratégica.



⁹ Como se ha indicado, el Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) fue creado por ley en 1954 y, en la actualidad, está integrado por 30 universidades. A partir de la década del 90, las mismas universidades han constituido otras agrupaciones en función de objetivos comunes. Dichas agrupaciones son las siguientes: el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), con 18 universidades, se fundó en 1993; la Agrupación de Universidades Regionales (AUR), con 22 universidades, se conformó en 1996; y la Red de Universidad Públicas no Estatales, G-9, con 9 universidades, se creó en 2013.

RECOMENDACIÓN:

Articulación de políticas, reglamentos y acciones

Se recomienda tener un enfoque y abordaje articulado de las temáticas relativas a convivencia universitaria y salud mental, género, equidad e inclusión.

A nivel de políticas públicas se debe procurar que las legislaciones sean coherentes entre sí, aun cuando tengan su origen en distintas comisiones. Por ejemplo, el proyecto de ley de Salud Mental Integral debería estar coordinado con el proyecto de ley de Salud Mental Universitaria. Asimismo, las nuevas políticas deben estar asociadas a recursos para las universidades, para que puedan hacerse cargo de los alcances de tales legislaciones.

A nivel local, es fundamental que las políticas universitarias estén armonizadas y/o establecer una sola política integrada que incluya estas dimensiones, que comparta principios, definiciones y oriente procedimientos. Además, las distintas unidades que trabajan estos temas deberían estar coordinadas entre sí y con el ámbito académico, de manera que permeen el proceso formativo.

Asimismo, sería recomendable adoptar modelos con una perspectiva comunitaria de la salud mental y el bienestar, dentro del enfoque de los determinantes sociales de la salud y que a partir de éstos se desprendan los lineamientos para las políticas universitarias.



NUDO CRÍTICO 2: Insuficiente adecuación de las trayectorias académicas a la diversidad del estudiantado.



Las comunidades estudiantiles de las universidades chilenas en la actualidad son heterogéneas, lo que representa un desafío en el proceso formativo. Las y los estudiantes provienen de distintos ambientes socioculturales, con diferentes trayectorias escolares y formación socioeducativa, con distinto acceso a las prestaciones de salud física y mental, y distintas posibilidades de financiamiento de su formación universitaria.

La heterogeneidad en el perfil de ingreso es una realidad transversal a la mayor parte de las universidades del sistema y representa oportunidades, por lo mismo, es necesario cuidarla y promoverla. Sin embargo, los currículum tienden a ser poco flexibles, lo que está asociado a las dificultades para generar tránsitos académicos y sistemas de apoyo diversificados que permitan que todas las personas que ingresan tengan oportunidades equivalentes para terminar exitosamente sus programas de estudio.

RECOMENDACIÓN: **Flexibilidad en las trayectorias educativas y estrategias de inclusión educativa**

A nivel de políticas públicas es importante generar incentivos para las universidades en el diseño de trayectorias académicas con perfiles de ingreso y políticas de acompañamiento ajustadas a las diversidades de las y los estudiantes. Asimismo, asignar recursos para reforzar las políticas de inclusión que existen actualmente.

Al interior de las universidades, se requiere realizar diagnósticos periódicos del perfil de las y los estudiantes, así como de los conflictos emergentes, que permitan análisis adecuados de las realidades universitarias y definir estrategias que sean pertinentes.

También se requiere reconocer y asumir que el perfil de las/os estudiantes que ingresan a las universidades es diverso y heterogéneo. En consecuencia, es necesario hacerse cargo de estas nuevas características en las dimensiones académicas, socioemocionales, culturales y sociales.

De este modo, las universidades deberían hacer especial énfasis en revisar y adecuar las trayectorias curriculares y estrategias de formación integral que consideren la diversidad del estudiantado. Además, desarrollar capacidades en las/os docentes para atender dichas características.



NUDO CRÍTICO 3: Dificultades en la gestión positiva y preventiva de la conflictividad



Las universidades tienen mayor tendencia a tomar medidas reactivas de carácter disciplinario frente a problemas de convivencia o faltas a las normas establecidas, más que a promover el diálogo y la búsqueda de vías de resolución colaborativa y pedagógica de conflictos. Así, predominan medidas sancionatorias más que procesos de responsabilización que permitan a las personas asumir la afectación o el daño producido a miembros de una comunidad y buscar formas de reparación.

En este escenario, se requiere que las universidades asuman un rol más activo en la formación de ciudadanos y ciudadanas, para enfrentar los efectos de un sistema social que está mayormente regido por la competencia, antes que la colaboración.

Por otro lado, la crisis de sentido, calidad de los aprendizajes y convivencia que hoy se vive en la educación general se extiende al nivel superior, y no se han sistematizado las reflexiones post pandemia sobre el alcance en la vida social en general y en la formación universitaria en particular, sin haberse generado estrategias de articulación entre estos niveles de educación.



www.uct.cl

RECOMENDACIÓN:**Educación en respeto, diálogo, buen trato y resolución de conflictos en todas las personas integrantes de la comunidad universitaria.**

Desde el enfoque de desarrollo humano, se establece que la educación superior no solo debe preparar profesionales competentes, sino también ciudadanas/os conscientes y capaces de contribuir al bien común. Los valores relacionados con el respeto, tolerancia e inclusión, deberían estar declarados en los principios y en los reglamentos que rigen el comportamiento dentro de las universidades. Asimismo, la capacidad de enfrentar los conflictos a través del diálogo debería estar instalada en distintos niveles del sistema universitario, apoyando el desarrollo de comunidades respetuosas, inclusivas y promotoras del bienestar, integrando a todas las personas que forman parte de las universidades. Lo anterior implica generar capacidades de diálogo y resolución colaborativa de conflictos en todos los ámbitos del quehacer universitario. Junto con esto, es necesario enfatizar el desarrollo de habilidades socioemocionales como parte de la formación integral.

También es importante que las personas que ocupan cargos directivos, docentes y personal administrativo, sean activas/os en la promoción de la buena convivencia y adquieran herramientas para la resolución de conflictos a través del diálogo.

Especialmente relevante es que el personal docente pueda adquirir herramientas básicas para detectar problemas de salud mental o convivencia e intervenir a nivel de aula, cuando sea pertinente, y que conozca los canales formales de derivación. Para ello se recomienda la generación de documentos y programas de capacitación que guíen en las acciones que deben realizarse frente a distintas dificultades que experimenten distintas/os integrantes de la universidad.



RECOMENDACIÓN:

Generación de capacidades institucionales para la promoción del bienestar y la buena convivencia, junto con una gestión adecuada de las faltas.

Es fundamental generar normas claras y consensuadas acerca de las acciones a seguir cuando la convivencia se quiebra y establecer procedimientos para la responsabilización que sean claros y conocidos por todas/os quienes integran la comunidad universitaria.

Las instituciones de educación superior deberían instaurar de manera progresiva métodos adecuados de resolución de controversias (MASCs), que son procedimientos en que una tercera persona promueve un diálogo entre las partes para construir soluciones basadas en sus necesidades, de manera voluntaria y flexible, tales como programas de mediación o de justicia restaurativa (Hernández, 2023).

Uno de los aspectos centrales de estos enfoques alternativos es que no están centrados en los aspectos punitivos, sino que promueven que las personas se responsabilicen, tengan mayor control sobre el proceso y aprendan de los errores cometidos. Estos procedimientos se basan en el establecimiento de un diálogo constructivo y respetuoso facilitado por una tercera persona, con el objetivo de buscar resolución a conflictos, basándose siempre en la voluntariedad, confidencialidad, buena fe, imparcialidad y flexibilidad. Dentro de los métodos más usados están la mediación y la conciliación (Hernández, 2023).

Todas estas formas de resolución alternativa de conflictos son valiosas a la hora de explorar la forma de llevar a cabo procedimientos de responsabilización y resolución de conflictos. Si bien existen en Chile experiencias en este ámbito, éstas aún son muy incipientes. Es importante que la implementación de estas MASCs se lleven a cabo de manera articulada entre las distintas Facultades y direcciones de las universidades y en coordinación con los procesos de sumarios o denuncias en secretaría general, para una mayor efectividad y eficiencia del proceso.



NUDO CRÍTICO 4: Descenso en la participación y organización estudiantil



En los últimos años, las formas de organización y participación estudiantil han ido sufriendo cambios importantes al interior de las universidades. El año 2018, el hito del *mayo feminista* en las universidades marcó un momento en que se manifestaron claramente nuevas orgánicas, vocerías y formas de representación para canalizar las demandas estudiantiles. Dicha movilización mostró que, existiendo formalmente instancias de representación estudiantil, éstas no eran aquellas que en la práctica representaban las demandas de una parte significativa del estudiantado.

Ya en el año 2018 las federaciones de estudiantes evidenciaban baja participación en los procesos electorarios, poca valoración por parte de las comunidades estudiantiles y limitada capacidad de convocatoria. Esto se ha intensificado en el período post pandemia. Sin embargo, han surgido nuevas formas de organización, que responden más bien a temas identitarios y formas diferentes de expresar intereses, con nuevos temas que han surgido entre las y los jóvenes universitarias/os. Así también, grupos de estudiantes con mayores niveles de interacción a través de redes sociales y menos despliegue en los territorios institucionales y en las propias aulas.

Se suma a lo anterior que, en el contexto de situaciones de crisis de seguridad y ampliación de la presencia del narcotráfico en el país, existe preocupación en las universidades en cómo esto ha ido permeando los espacios universitarios en que se ha normalizado el consumo de marihuana en los espacios abiertos y públicos, con el consiguiente riesgo de microtráfico y otros asociados para sus comunidades. Esto puede implicar que algunas sedes pueden empezar a experimentarse como lugares menos seguros.



RECOMENDACIÓN:

Promoción de mayor participación estudiantil y fortalecimiento de nuevas iniciativas del estudiantado

Han surgido nuevas formas de organización estudiantil que responden a diversidad de intereses de las/os estudiantes, por lo cual resulta importante un mayor reconocimiento por parte de las universidades, brindando apoyos de distinto tipo como, por ejemplo: fondos que fortalezcan estas iniciativas; disponibilidad de espacios en las universidades para el desarrollo de actividades; intercambio de buenas prácticas entre universidades; y otros apoyos que potencien las capacidades de agencia de las y los estudiantes.

Temas como la seguridad en los *campus*, que incluyen eventuales restricciones o regulaciones en el uso de espacios institucionales y la prevención de delitos, requieren amplios acuerdos en las comunidades involucradas, con pertinencia territorial y en coordinación con los agentes públicos responsables en estas materias.



NUDO CRÍTICO 5:**Alta demanda hacia las universidades para atender problemas de salud mental**

Desde el punto de vista sanitario, la salud mental es una dimensión de la salud integral, que considera además de ésta la dimensión física y la social o relacional, por lo que requiere ser comprendida y abordada con un enfoque sistémico e interdisciplinar, siempre en relación al contexto.

Entendida como problema psicosocial, la salud mental reclama entonces de abordajes que integren la vida social con las singularidades propias de la experiencia subjetiva (Aceituno, 2022).

Las universidades se han visto exigidas y sobreexigidas para responder requerimientos asociados a problemas y situaciones de crisis de salud mental post pandémica. Múltiples son las iniciativas que se han puesto en práctica, incluyendo campañas promocionales, programas preventivos y servicios de atención individual, grupal y comunitaria. En muchos casos, las demandas por atención han superado las capacidades de las universidades y las de la red pública y/o privada de salud con el que intentan articularse, dejando de manifiesto las limitaciones que el conjunto del sistema tiene en materias presupuestarias y de profesionales especialistas.

Entendiendo que la demanda no se reducirá sin políticas coordinadas y multidimensionales, las universidades enfrentan el desafío de revisar cómo se ha estado comprendiendo la salud mental, los modos de abordaje y el rol de los distintos actores institucionales involucrados. Como no es tarea de las universidades transformarse en centros especializados de salud mental, es necesario que las respuestas se orienten a situar el problema adecuadamente y



considerar las oportunidades y limitaciones que ofrecen los diversos contextos institucionales donde éste se expresa. Sin embargo, al existir serias dificultades en los procesos de derivación al sistema de salud por falta de capacidad de respuesta oportuna, muchas veces las universidades deben hacerse cargo del seguimiento de casos graves de enfermedades relacionadas con la salud mental, por compromiso con las/os estudiantes que forman parte de la institución universitaria.

RECOMENDACIÓN:
Modelos focalizados en la promoción y prevención en temas de salud mental y articulación con sistema de salud

A nivel de política pública es importante reforzar la coordinación con el sistema público de salud y con el sistema privado, que permita derivaciones expeditas ante situaciones de crisis y en casos de trastornos graves de salud mental.

Esta recomendación hace eco de lo señalado en el Informe del Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior del MINEDUC, en que se afirma que el desarrollo de modelos de intervención multinivel en salud mental ha permitido a las instituciones educativas desplegar apoyos y acciones adaptadas a las necesidades de los/as distintas/os integrantes de la comunidad.

El primer nivel de estos modelos corresponde al de promoción y prevención, que tiene por foco la implementación de programas basados en la evidencia científica asociados al desarrollo y promoción de estilos de vida saludables, el incentivo de actividad física y la higiene del sueño, habilitando espacios adecuados para la recreación y otras medidas que estimulen la generación de entornos saludables para la buena convivencia de las personas. Particularmente relevantes es que estos programas sean evaluados en su eficacia.

La totalidad de la comunidad universitaria requiere entornos que promuevan la salud mental y la buena convivencia, junto con el desarrollo de competencias que le permitan también autogestionar el bienestar individual y colectivo. En este sentido se recomienda el fomento de acciones orientadas a instalar capacidades comunitarias para abordar estas situaciones, así como capacitar a todas las personas en aspectos relacionados a conductas de riesgo en salud mental, como prevención del suicidio y primeros auxilios psicológicos.



NUDO CRÍTICO 6:**Escasa evidencia sobre la efectividad de las intervenciones en salud mental y convivencia al interior de las universidades**

Tal como se menciona en los antecedentes, si bien existe evidencia acerca del deterioro de la salud mental de las/os jóvenes en Chile y en el mundo, contamos con escasa información acerca de lo que sucede al interior de los sistemas de educación superior en relación a la convivencia. Asimismo, aún no hay suficiente claridad en relación a la eficacia de los programas que se han implementado para promover el bienestar, salud mental y convivencia, ni de las medidas que apuntan a la mitigación de estas problemáticas.

RECOMENDACIÓN:**Promoción de investigación sobre las distintas dimensiones del bienestar y la convivencia y respecto de la eficacia de los programas implementados para su promoción, prevención e intervención**

Es necesario realizar investigación pertinente culturalmente sobre la salud mental del estudiantado y de otros estamentos, sobre la convivencia y la conflictividad en las comunidades universitarias, así como también investigación de las culturas juveniles, la organización estudiantil y su representatividad.

También se requiere generar -a través de investigación aplicada-, evidencia sobre la eficacia de programas de promoción y prevención dentro de las universidades.

Esta investigación debe considerar marcos teóricos y estrategias metodológicas interdisciplinarias, que permitan comprender la salud mental y el bienestar de las y los estudiantes lo más integralmente posible.

En el nivel de políticas públicas, se recomienda que desde la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y el Centro de Estudios del MINEDUC se les otorgue especial énfasis a convocatorias específicas con relación a estos temas.

A nivel universitario, se recomienda generar convocatorias intra e inter universidades para el desarrollo de investigación con fondos propios, de naturaleza interdisciplinaria.



REFERENCIAS



BIBLIOGRÁFICAS

Aceituno, R. & Jàuregui, G. (2023) Salud mental Universitaria: Voces, trayectorias y prácticas situadas. Santiago: Social Ediciones.

Arias B. (2017) Flourishing: El estado completo de bienestar para la promoción de la salud. Revista científica INSPILIP V. (1), Número 1, Guayaquil, Ecuador.
Blanco, A., & Díaz, D. (2005). El bienestar social: su concepto y medición. *Psicothema*, 17(4), 582-589.

Bantjes, J., Hunt, X., & Stein, D. J. (2022). Public health approaches to promoting university students' mental health: a global perspective. *Current psychiatry reports*, 24(12), 809-818.

Burnette, C., Ramchand, R., & Ayer, L. (2015). Gatekeeper training for suicide prevention: A theoretical model and review of the empirical literature. *Rand health quarterly*, 5(1), 1-16.

Conley, C. S., Durlak, J. A., Shapiro, J. B., Kirsch, A. C., & Zahniser, E. (2016). A meta-analysis of the impact of universal and indicated preventive technology-delivered interventions for higher education students. *Prevention Science*, 17, 659-678. <https://doi.org/10.1007/s11121-016-0662-3>

Echeverría R, Evia Alamilla N, De Lille M., Carrillo C, (2019) Convivencia universitaria inclusiva, democrática y pacífica: de lo personal a lo institucional.

Fernandez, A., Howse, E., Rubio-Valera, M., Thorncraft, K., Noone, J., Luu, X., ... & Salvador-Carulla, L. (2016). Setting-based interventions to promote mental health at the university: a systematic review. *International journal of public health*, 61, 797-807. <https://doi.org/10.1007/s00038-016-0846-4>

Escobar-Alaniz, B., Vallejos-Barrera, L., y Barrera-Herrera A. (2020). *Guía de Implementación Programa Pares Anfitriones (ProPA)* (No: 2022-A-8651). Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

García Villaluenga L., y Rosales, M. (2019) Implementación y desarrollo de la convivencia y la mediación en las universidades.

Hernández, M. (2023). Resolución de conflictos, justicia restaurativa y atención a la violencia de género en contextos universitarios. México DF: Universidad Autónoma de México.

Mac-Ginty, S., Jiménez-Molina, Á., & Martínez, V. (2021). Impacto de la pandemia por COVID-19 en la salud mental de estudiantes universitarios en Chile. *Revista Chilena de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y de la Adolescencia*, 32(1), 23-37.

Ministerio de Educación (2002). Política de Convivencia Escolar. Hacia una educación de calidad para todos. Unidad de Apoyo a la Transversalidad.

Ministerio de Educación (2024). Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030

Ministerio de Educación (2024). Recomendaciones y Orientaciones del Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior. Propuesta elaborada por el Consejo Asesor.

Ramírez, P., Cova, F., & Bustos, C. (2015). Salud mental más allá de los síntomas: aportes del modelo del estado completo de salud mental. *M. Ángeles Bilbao, Juan Carlos Oyanedel y Darío Páez, La felicidad de los chilenos: estudios sobre bienestar, 1.*

Ramírez, P., Cova, F., & Bustos, C. (2015). Salud mental más allá de los síntomas: aportes del modelo del estado completo de salud mental. *M. Ángeles Bilbao, Juan Carlos Oyanedel y Darío Páez, La felicidad de los chilenos: estudios sobre bienestar, 1.*

Rizzo, I. A., & Góngora, V. C. (2022). Prevalencia del flourishing en adolescentes argentinos. *Revista de Psicología (PUCP), 40(2), 1213-1233.*

Substance Abuse and Mental Health Services Administration, SAMHSA (2021). Prevention and treatment of anxiety, depression, and suicidal thoughts and behaviors among college students. *National Mental Health and Substance Use Policy Laboratory.* <https://archive.hshsl.umaryland.edu/handle/10713/16957>

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR(2024). Recuperado de https://www.sesuperior.cl/es_cl/tag/reclamos-y-denuncias-2023/

UNESCO (2022a). Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación.

Zapata-Ospina, J. P., Patiño-Lugo, D. F., Vélez, C. M., Campos-Ortiz, S., Madrid-Martínez, P., Pemberthy-Quintero, S., ... & Vélez-Marín, V. M. (2021). Intervenciones para la salud mental de estudiantes universitarios durante la pandemia por COVID-19: una síntesis crítica de la literatura. *Revista colombiana de psiquiatría, 50(3), 199-213.*

CRUCH (2024) Encuesta Nacional de Evaluación de Compromiso Estudiantil (ENCE)

MINEDUC, 2024, Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030

MINEDUC, 2024 en Recomendaciones y Orientaciones del Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior. Propuesta elaborada por el Consejo Asesor, pág. 14.

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 2024. Recuperado de https://www.sesuperior.cl/es_cl/tag/reclamos-y-denuncias-2023/

UNESCO (2022a). Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación.



**Consejo de Rectoras y Rectores de las
Universidades Chilenas (CRUCH)**

<https://consejoderectores.cl>

